

ORDENANZA N° 1212/98

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:AUTORIZASE al D.E.M. a entregar como parte de pago a la Empresa Tekla de propiedad del Sr. Héctor Barba, con domicilio en R. Indarte 775 de la Ciudad de Córdoba, la fotocopidora marca Sharp, Modelo SF-7320, Matrícula N° 45604688, de propiedad de esta Municipalidad, a cambio de la provisión de los siguientes accesorios:

Un alimentador y compaginador automático para fotocopidora Sharp SF 2116.-

Art. 2°.-:PROCEDASE a dar de baja del inventario de la Municipalidad de Capilla del Monte, a la fotocopidora referida en el art. anterior, incorporando la máquina y accesorios que se detallan a continuación: 1 Fotocopidora marca Sharp SF- Modelo 2116- Matrícula N° 75600301, con alimentador y compaginador automático.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 18 días del mes de febrero de 1998.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

TERESITA R. CHIALA
VICE PTE. PRIMERO C.D.

DECRETO N° 039/98-PROMULGASE la Ordenanza N° 1212/98, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de febrero de 1998.-

Capilla del Monte, 26 de febrero de 1998.-

FIRMADO: VICTOR GRIGNETTI DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
SEC. A.S. A/C S.G. INTENDENTE MUNICIPAL